



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

O R D E N A N Z A N° 20/88

VISTO: La necesidad de contar con un amplio espectro de opiniones que / orienten el quehacer municipal, y

CONSIDERANDO:

Que existen sectores de nuestra comunidad que habitualmente no participan con su opinión;

Que uno de esos sectores lo constituyen las personas mayores de 70 años que no están obligadas a votar y que esa prorrogativa legal ha generado cierta opinión de automarginación de la vida política;

Que es necesario rescatar, más allá de los meros conocimientos, una valiosa sabiduría, cada vez más rara y sin embargo cada día más imprescindible en el manejo de la cosa pública;

Que nuestros mayores, que han vivido toda una historia de proyectos, esperanzas, logros y fracasos, y por lo tanto tienen en su patrimonio un rico caudal de experiencias que no deben perderse en el olvido;

Que es beneficioso para las generaciones jóvenes aprender - vivencialmente - el respeto que la comunidad debe a todas las personas en cualquiera de las etapas de su vida;

Que es importante que los mayores sientan el reconocimiento de la sociedad como individuos activos y útiles en el proceso de la evolución humana;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Primero: Créase el Consejo de Ancianos, como órgano consultivo asesor del Ejecutivo Municipal con los requisitos, atribuciones y funciones que por reglamentación se determinen.



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN

2.//

Segundo: Como retribución por la tarea que realicen los consejeros se les concederá una asignación simbólica equivalente al cincuenta (50) por ciento del monto de las pensiones que otorga la Provincia, según Ley N°2362.

Tercero: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Epuyén, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.




FAUSTINO A. SILVA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén